



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00333353-UNC-ME#FD - Gañan, Ignacio Agustín (Legajo 57294) –  
Designación como suplente

---

**VISTO:** El Expediente Electrónico EX-2021-00333353-UNC-ME#FD referido al pedido de la Sra. Titular de la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, Prof. Anahí M. Sandiano, para la cobertura de la vacante transitoria producida en razón de la licencia concedida a la Prof. Clara María Cordeiro, solicitando al efecto la designación del Ab. Ignacio Agustín Gañan (Legajo 57294) desde el 01 de julio de 2021.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal RD-2021-701-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Clara María Cordeiro (legajo 37776) por el período que va desde el día 01 de julio de 2021 hasta el 31 de enero de 2022; en un cargo docente interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, con cargo a las disposiciones del Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios.

Que el Ab. Ignacio Agustín Gañan ya se venía desempeñando como suplente durante el primer semestre del presente ciclo lectivo, en reemplazo de la Prof. Cordeiro, quien se encontraba en uso de licencia por la causal de razones particulares prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo, hasta el 30 de junio de 2021, conforme lo dispuesto por Resolución Decanal RD-2021-358-E-UNC-DEC#FD.

Que en el Orden N° 25 del expediente obra la opinión favorable del Sr. Secretario Académico en relación a lo solicitado, por lo cual corresponde designar por un nuevo período al Ab. Ignacio Agustín Gañan en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en reemplazo de la Prof. Cordeiro, reconociendo los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de julio de 2021.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Artículo 1:** Designar al Ab. **Ignacio Agustín Gañan** (Legajo 57294) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por mayor jerarquía de la Prof. Clara María Cordeiro, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el día 01 de julio de 2021.

**Artículo 2:** El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

**Artículo 3:** Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo.